29573

RESOLUCION de la Primera Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terres-tres por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Estando declaradas de urgencia por Orden ministerial de eciaradas de urgencia por Orden ininsterial de de agosto de 1977 las obras «Proyecto de variante entre Elgóibar y Alzola del ferrocarril Bilbao-San Sebastián (F. E. V. E.)», en el término municipal de Elgóibar (Guipúzcoa), es de aplicación a las mismas el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que esta Jefatura ha resuelto señalar

el próximo día 20 de diciembre de 1977, y a las horas de once a doce y media de la mañana, en el Ayuntamiento de Elgóibar, para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas, comenzando por la señalada con el número 1. Posteriormente, si algún propietario lo desea, se trasladará al lugar de situación de la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Ingeniero Jefe.—12.326-E.

## RELACION DE PROPIETARIOS

Número	ropietario	Domicilio	Situación de la finca (término municipal)	Clase de la finca
1 2 3	D. Nicolás San Martín	(Guipúzcoa)	Elgóibar Elgóibar Elgóibar	Labrantio.
4 5 <b>6</b>	D. Alejandro Barandiarán D. Alejandro Barandiarán D. Benito Iruretagoyena	Hernani, 25, 1.º San Sebastián Avenida 22 de Septiembre. Errota-	Elgóibar	Monte.
7	D. Marcos Arregui Iriondo	púzcoa)	Elgóibar	Prado. Prado.
8	D. Joaquín Aperribay	Calle Santa Catalina. Deva (Gui- púzcoa)	Elgóibar	Prado.

## MINISTERIO DE CULTURA

29574

ORDEN de 24 de octubre de 1977 por la que se nombra el Jurado para decidir la adjudicación del Premio de Traducción «Fray Luis de León».

Excmo, e Ilmos. Sres.: Para decidir la adjudicación del Premio de Traducción «Fray Luis de León» entre las obras presentadas al concurso convocado por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 2 de febrero de 1977, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo siguiente, Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, ha tenido a bien nombrar el siguiente

Presidente: Don Justo García Morales, Director del Centro Nacional del Tesoro Documental y Bibliográfico.

Vocales:

Don Marcial Suárez Fernández, Presidente de la Asociación

Profesional Española de Traductores e Intérpretes.

Don Vicente Sánchez Muñoz, Director del Instituto Bibliográfico Hispánico.

Doña María Teresa Sáenz Prats, Jefe de la Sección de Indices de la Biblioteca Nacional.

Secretaria: Doña Esther Benítez Eiroa, Secretária de la Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes.

Lo que comunico a  $V.\ E.\ y\ VV.\ II.\ para\ su\ conocimiento\ efectos.$ 

Dios guarde a V. E. y VV. II. muchos años. Madrid, 24 de octubre de 1977.

## CABANILLAS GALLAS

Excmo, Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Sub-secretario de Cultura y Director general del Libro y Biblio-

29575

RESOLUCION de la Dirección General del Patri-monio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter nacional, a favor del edificio señalado con el número 1 de la calle de Fabiola, en Sevilla.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, de carácter nacional, a favor del edificio señalado con el número 1 de la calle de Fabiola, en Sevilla.

Segundo.—Disponer, con arreglo al artículo 91 de la Ley de

17 de julio de 1958, que se conceda trámite de audiencia a los

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Sevilla que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.--Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado.

o que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 29 de septiembre de 1977.—El Director general, Verdera y Tuells.

**2**9576

RESOLUCION de la Dirección General del Patri-monio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la ermita de Valverde, situada en el barrio de Fuencarral, en Madrid.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la ermita de Valverde, situada en el barrio de Fuencarral, en Madrid.

Segundo.-Disponer, con arreglo al artículo 91 de la Ley de 17 de julio de 1958, que se conceda trámite de audiencia a los interesados, una vez instruido el expediente.

Tercero.-Hacer saber al Ayuntamiento de según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Direction de la control de la c ción General.